



COLIMA
Gobierno del Estado

Secretaría de
Infraestructura, Desarrollo
Urbano y Movilidad

82

**Colima se transforma
CONTIGO**

Colima, Col. 12 de Febrero de 2024
Oficio No. 01.206/2024.E
COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
Asunto: Aprobación de Código de Conducta.

**LIC. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCIA,
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO.
PRESENTE. -**

Observando el art. 65 de la LEY DE MEJORA REGULATORIA PARA EL ESTADO DE COLIMA Y SUS MUNICIPIOS, "Cuando los sujetos obligados elaboren propuestas regulatorias, los presentarán a la Autoridad de Mejora Regulatoria que corresponda, junto con el análisis de Impacto Regulatorio, que contengan los elementos indicados en el artículo art. 64, en el Reglamento y en el Manual respectivo..." y el art. 73, numeral 1 "Cuando un sujeto obligado estime que la Propuesta Regulatoria no implica costos de cumplimientos para particulares, lo consultará con la Autoridad de Mejora Regulatoria que corresponda, la cual resolverá..."

En cumplimiento a estos artículos, se ha enviado el documento en formato Word que contiene la propuesta del "CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD", al correo electrónico airexantemejoraregulatoria@gmail.com a fin de obtener su resolutivo de eximir la obligación de elaborar el análisis de Impacto Regulatorio Ex Ante, ya que no implica costos de cumplimiento para particulares, de conformidad con lo señalado en el artículo previamente citado, así mismo se les hace llegar los documentos en físico para que se pueda generar evidencia del proceso en el que se trabaja.

Sin otro particular envío el presente para que se realice lo conducente y quedo a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración al respecto. Agradezco de antemano sus atenciones y le envío un atento saludo

ATENTAMENTE



ARQ. MARISOL NERI LEON
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO
URBANO Y MOVILIDAD.



C.c.p. Archivo
LAHH/monse.

1824



2024

2024: Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima

Camino Real #435, José María Morelos, 28017 Colima, Col.